



Para mayor información contactar a:
Ma. Fernanda Ortiz
Quadrant Comunicación
fernanda@quadrantcomunicacion.com
04455 33347915

Celebra el Colegio Nacional del Notariado Mexicano el Día Internacional del Notario el 2 de octubre

- *Impulsa CNNM procesos claros y rigurosos para el acceso a la función notarial en todas las entidades federativas*

México, D.F., a 1 de octubre de 2015.- Como ya es tradición, el Colegio Nacional del Notariado Mexicano (CNNM) celebra este 2 de octubre el Día Internacional del Notario en conmemoración de la celebración del 1er. Congreso Internacional del Notariado Latino en 1948 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

En México se sigue el sistema del notariado latino, caracterizado porque el notario es un profesional del Derecho en grado universitario, investido de fe pública por el Estado. El notario en este sistema no depende directamente de alguna autoridad administrativa, su función es dar autenticidad y certeza jurídica a los hechos y actos ocurridos en su presencia, plasmándolos en instrumentos públicos que él redacta.

Para la sociedad, especialmente para los sectores de menores recursos, es de suma importancia contar con un profesional al cual consultar para el otorgamiento de actos de última voluntad como el testamento, en algunos casos la tramitación de sucesiones, el otorgamiento de poderes, la regularización de sus propiedades, la constitución y operación de compañías que se traducen en la creación de empleos formales, entre otros.

Así también, para los gobiernos tanto federal, estatales y municipales, la actividad notarial es útil, entre otros, en el ámbito fiscal de tipo inmobiliario, pues los notarios recaudan impuestos y derechos en forma segura sin generar costos para las administraciones gubernamentales.

“La imparcialidad, independencia y autonomía son características fundamentales del actuar notarial, por ello es fundamental que accedan a ella sólo quienes demuestren y acrediten la mejor preparación y mayores conocimientos técnico jurídicos, y gocen, asimismo, de prestigio ante la sociedad”, señaló el Lic. Héctor Galeano Inclán, Presidente del Colegio Nacional del Notariado Mexicano.

“En muchos Estados de la República Mexicana se ha modificado la normatividad, para procurar procesos claros y rigurosos para el acceso a la función notarial; sin embargo, aún hay mucho por hacer en este rubro”, continuó el Lic. Galeano Inclán.

En el Colegio Nacional del Notariado Mexicano recomendamos que la normativa referente al notariado en todas las entidades federativas que componen la República Mexicana, sigan los estándares internacionales en la materia, y sean transparentes lo mismo que especializadas a través de:

1. Un sistema basado en estadísticas y en estudios socio-económicos para determinar el porcentaje de la población económicamente activa, el producto interno bruto y la densidad poblacional en cada ciudad o municipio a fin de tener, en consecuencia, el número necesario de notarías activas para brindar un servicio eficiente a la sociedad.
2. Procesos claros y rigurosos para el acceso a la función notarial, basados en exámenes de oposición, prácticos y teóricos, supervisados y vigilados por las autoridades competentes para ello, y en el que participen notarios en ejercicio como sinodales o miembros de un jurado, quienes son los más calificados para evaluar los conocimientos de aquellos que aspiran a ejercer dicha función notarial.
3. La integración de expedientes personales que lleven a la convicción, tanto a los gobiernos como a los órganos directivos del notariado, de que la patente o el fíat para el ejercicio de la función notarial se otorga a personas calificadas desde los puntos de vista jurídico, técnico y ético.

Acerca del Colegio Nacional del Notariado Mexicano

Fundado hace más de 60 años, el Colegio Nacional del Notariado Mexicano es el órgano que congrega a la gran mayoría de los notarios de la República Mexicana, con el objetivo de impulsar la capacitación, actualización y mejoramiento de la actividad notarial en el país. Su consejo está integrado por los 32 Presidentes de los Colegios de Notarios Estatales, quienes dan voz a los miembros que representan.